

Martes, 19 de noviembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local por movilidad.

Con fecha 13 de noviembre se ha firmado Resolución de Alcaldía número 5906 para la subsanación de errores de las Bases que han de regir el proceso de selección para la provisión por sistema de movilidad de una plaza de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Coria, con el siguiente contenido:

Donde dice "1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

...

- Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica."

...

Debe decir "1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Queda suprimida dicha referencia, permaneciendo igual el resto de la base.

Donde dice "2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

...

...h)...

...i)...

...j)..."

Debe decir "2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

...

Se suprimen los puntos h) e i).



Martes, 19 de noviembre de 2019

El punto j) pasa a ser el nuevo punto h)

(El resto de la base permanece igual)

Donde dice "4. TRIBUNAL CALIFICADOR

...todos ellos/as funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo con nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas objeto de la presente convocatoria."

Debe decir "4. TRIBUNAL CALIFICADOR

...Todos los/as miembros, titulares y suplentes, serán funcionarios/as de carrera y deberán pertenecer a un grupo de clasificación igual o superior a aquél en el que se integren las plazas convocadas y, en caso de ser miembros de un Cuerpo de Policía Local, deberán, además, pertenecer a una categoría igual o superior a la correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Coria, 14 de noviembre de 2019

José Manuel García Ballesteros
ALCALDE-PRESIDENTE

